

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA DE LA CIUDAD DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO POR LA C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ, DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO APANTLEROS, REPRESENTADO POR LOS C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE, ROGELIO MENDEZ MORALES, TEOFILO ALVARADO GONZALEZ, FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ Y EDUARDO PEREZ JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES
"LA AUTORIDAD":
1 Que su Titular, C. Erasto Ensástiga Santiago, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el efe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, de fecha dieciséis de noviembre del año dos nil quince.
2 Que se crea mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2012, como un regano administrativo de apoyo a las actividades de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal en la zona de chinampas, acustre y de monumentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, con el objetivo de consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del Gobierno de la Ciudad en nateria de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrolles sustentable, si como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación e dicha zona.
Que de conformidad con el Artículo SEGUNDO de su Decreto de creación, se entiende como zona de chinampas, acustre y de monumentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Distrito Federal el erímetro que comprende:
La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal, de fecha 4 de diciembre de 1986;
La zona conocida como "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal de y 11 de mayo de 1992; y
l perímetro señalado, constituye el ámbito competencial de actuación para el ejercicio de las atribudiones de "LA UTORIDAD"
4 Que de conformidad con el Artículo QUINTO de su Decreto pe creación, el Titular de "LA AUTORIDAD" cuenta con la acultad de para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, y demás actos jurídicos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones; lo anterior sin perjuicio de su ejecución directa por parte del Jefe de Gobierno.
5 Que de conformidad con el Artículo TERCERO, inciso B, numeral 4 fracción VIII, así como 9, fracciones III y IV de su ecreto de creación, "LA AUTORIDAD" tiene la atribución en materia de Medio Ambiente, Promover en su zona de

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de Automanidad en

Avenida Also de Juarez riúm. 1900, Col. Quirino Mendaza, San Luis, Nevialtemalco,
Delegación Xochimilco de la Ciulad de Máxico C.P. 16610
lazp di gob mx / Codacto_azpædi.gob.mx



<u> </u>	su zona de competencia.
<u> </u>	
Año de Juárez número 1900, Colonia Quirino Meno 16610, de esta Ciudad de México	dos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida doza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P.
I. DECLARA "EL GRUPO DE TRABAJO":	
I.1. Que los CC JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE, F FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ Y EDUARDO Pl favor por la autoridad Electoral Federal con cl	
	, respectivamente.
Actividades Institucionales Para la Preservación o Patrimonio Mundial Natural Cultural de la Humanidad reunión el pasado día 06 de marzo de 2016 de	en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona den Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se conjuntaron para celebrar una en la que constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron trabajo a la que denominaron Acta de Asamblea, misma que se adjuntaren en la que denominaron Acta de Asamblea, misma que se adjuntaren en la Constitución de las constituciones de la Constitución de las constitución de
JIMENEZ quienes tienen la capacidad legal para obli	FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ y Vocal Dos a EDUARDO PEREZ garse y firmar el presente Convenio
e trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio
le trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en común el ubicado el presente los común de la fecha en que se suscribe el presente Instru	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento:
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en común el ubicado el ubicado en común el	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento:
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en común el ubicado el ubicado en común el	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento:————————————————————————————————————
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en que se suscribe el presente Instrucion de Patrimonio Cultural, Ecosistemas dumanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento: ipación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las imento, así como al momento de la comprobación de los recursos go a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en que se suscribe el presente Instructor de la fecha en que se suscribe el presente Instructor de Particio de Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas dumanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento: ipación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participat en las imento, así como al momento de la comprobación de los recursos go a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de
de trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien común el ubicado en que se suscribe el presente Instrucia en Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas dumanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento: ipación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las imento, así como al momento de la comprobación de los recursos go a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de e autor y propiedad industrial del producto del Objeto que se detallara, anifiesta su autorización para que EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
e trabajo al C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE quien omún el ubicado en	ados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domicilio aterial y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a rumento: ipación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participat en las imento, así como al momento de la comprobación de los recursos go a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de e autor y propiedad industrial del producto del Objeto que se detallara,

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cumural de la Humanidad en Xochimilco, Tlányac y Milpa Alta

Avenida Año de Juárez núm. 1900, Col. Quirino Mendoza, San Luis Naxialternalco, Delegación Xochimilco de la Ciudad da México, C.P. 16610 azp.df gob mx / contacto_azp@df.gob.mx



No. Other time of intents are positivings on In-	Operación de les Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio
Cultural, Ecosistemas e infraestructura de Tláhuac y Milpa Alta	Operación de las Actividades Instituciónales para la Preservación del Patrimonio e la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco,
II.10. Deberá contar con los permisos n Instrumento para cump ir con las metas pla	ecesarios de los propietarios y/o poseedores de la zona material del presente ante das.
II.11. Deberá gestionar los permisos y au Instrumento para cumplir con las metas pla	utorizaciones en su caso, por parte de las instituciones en materia del presente anteadas
III. DECLARAN "LAS PARTES":	
necesarios para lograr la Operación de	ga sobre derechos de posesión o propiedad, únicamente se refiere a los apoyos las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y
III.2. Que la zona materia del objeto del Mundial Natural y Cultural de la Humanid administrativo, judicial o físico alguno para	presente Instrumento se ubica dentro del polígono establecido como Patrimonio ad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por lo que no existe impedimento legal, suscribir este instrumento.
III.3. Que de acuerdo con las presentes De	eclaraciones, "LAS PARTES" se obligan al cumplimiento de las siguientes:
facultades con que se ostentan tal y como de manera alguna en la fecha de celebrac error que pudiera afectar su validez jurídica	
	CLÁUSULAS
PRIMERA DEL OBJETO	
Participación Vecinal en la Operación de Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Milpa Alta, mismos que establecen com protección ecológica, conservación, man promoción de actividades sociales, cultura Mundial Natural Cultura de la Humanidad	en curso, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Lineamientos de las Actividades Institucionales, para la Preservación del Patrimonio Cultural, Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y o objetivo el consolidar, ampliar y eficientar acciones en materia de difusión, tenimiento y restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y ales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Reapertura de canales mediante el retiro de consecuente recuperación de espejos de agua, los procesos ecosistémicos y sus
Comité Técniço Interno, en la SEGUNI	rticular del presente convenio de colaboración, el proyecto fue presentado en el DA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 20 de mayo del 2016, el cual por de manera condicionada, la propuesta presentada por el "Grupo Trabajo", eniq y que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra (ANEXO1)
solventó la condición suspensiva, que le unanimidad por el cuerpo colegiado antes 2016 por tal motivo el documento forma pa	fecha 08 de julio de 2016, presentó el proyecto ajustado. Documento con el que e fue impuesta por el Comité Técnico Interno, acción que fue ratificada, por descrito, en su SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 19 de agosto de arte integrante del presente convenio mismo que se tiene por reproducido como si elos objetivos definitivos y aprobados, del proyecto por el Comité Técnico Interno.

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundiaj Natural y Cultural de la Humanidad en gchimilco Tlán ac y Milpa Alta



San Luis Texalternalco, 1 de México C.P. 16610 ontacto acont di gob mx

T 1547 0911 / 5643 9109

la Año de Juarez núm. 1900, Col "Quirino Mendoza, San

	4				
CUARTA El monto apseñalando "LA AUTORI cumplimiento del Objeto otros proyectos o activio mismo, por lo que "EL Conuevo acuerdo que se	IDAD" que los recursos del presente instrumen dades, salvo que deriva RUPO DE TRABAJO" plasmará en un conve	es presupuestales ato, y de los proces ado de alguna cir deberá notificario	aprobados, sólo sos establecidos e cunstancia espec de manera inmedi	se aplicarán de fo en el Proyecto. Y ial, se ponga en ata a "LA AUTOF	orma exclusiva, para no podrán destinarse riesgo la ejecución o RIDAD" y establecer
Comité Técnico Interno	lina exac				
QUINTA Para cumplir c	on el objeto del presen	te convenio, la "L	A.AUTORIDAD"	se obliga a:	
		40.50	Market en 1600 ve		
a) Otorgar la cantidad cumplimiento del Objeto	de \$60,000.00 (sesent del presente instrument	ta mil pesos m.n to, el cuál será en	.) a "EL GRUPO tregado hasta en t	DE TRABAJO' res ministraciones	' como apoyo para s, según sea el caso
b) Realizar las gestion ministraciones correspo Instrumento.	es y trámites adminis ndientes a los recurso	strativos necesario os que serán de	os para entregar stinados para el	a "EL GRUPO cumplimiento de	DE TRABAJO " I el Objeto del preser
recursos conforme al Propara la Preservación de Cultural de la Humanidad lo cual podrá solicitar el conocimiento en la macumplimiento del Objeto	el Patrimonio Cultural, d en Xochimilco, Tláhua l apoyo de la Institució teria relativa a las ac del presente instrumen	, Ecosistemas e ac y Milpa Alta, qu on Académica y/o cciones y activida ato que considere d	Infraestructura de e forman parte in Dependencia de des que ejecute conveniente	e la Zona Patrimo separable del pres I Gobierno de la "EL GRUPO DI	onio Mundial Natural sente instrumento, pa Ciudad de México o E TRABAJO" para
l) Realizar las gestiones ubrir el mpnto total de la occiones por parte de "E	as actividades y accione	es, previa compro	bación de los ava	nces en la ejecuci	ión de las actividades
e) Otorgar un Acta Finiquestablecido en el Proyecas obligaciones adquirid	to por parte de "EL GF	RUPO DE TRABA	JO", dándose po	ejecución de las r satisfecha respe	acciones conforme a
SEXTA. Para cumplir con	n el objeto de este Instr	umento "EL GRU	PO DE TRABAJO	" se obliga a:	
a) Gestionar y obtener en de conformidad con la r presente instrumento asi	normatividad vigente ap	las autorizaciones olicable, para cuar	s, permisos y/o lic ndo la ejecución o	encias ante las au de las actividades	itoridades competent y acciones objeto c
constituyeron un Grupo que se ha denominado A	de Trabajo al que deno	ominaron "APANT	LEROS", como s	e acredita con la	minuta de trabajo a
c) Asumir las responsab daño directo o indirecto, a terceros durante la ope e Infraestructura de la Z deslindando de antemari	intencional o accidental eración de las Actividade ona Patrimonio Mundia	l causado à cualques la Institucionales la Natural y Cultur	uiera de los integr para la Preservaci	antes de "EL GRI ón del Patrimonio	Cultural, Ecosistem
					1 1
THE RESERVE			Autoridad de l	a Zona Patrimonio Mundi	al Natural y Cultural de Hun Xochimilco, Tiátigad y



 d) Contratar los servicios que se r cualquier conflicto administrativo, civ 	ril, mercanțil o penal que pudiera	a ser derivado de la misma.	
) Ejecutar las acciones acorde a la e acciones para la ejecución señala	s especificaciones técnicas en la adas en el Proyecto, que forma l	os plazos y fechas que se es parte integrante del presente	stablezcan en el cronograma e instrumento(ANEXO2)
Permitir en todo momento a "LA cceso a las actividades sujetas de			
			-
) Presentar la documentación comp	probatoria de los recursos eroga	dos conforme al Proyecto	
) Hacer del conocimiento de "LA A ue se presuman contrarios a la nor actividades Institucionales para la catrimonio Mundial Natural y Cultura acumplimiento en el desarrollo de la	ma jurídica vigente, a los Linea a Preservación del Patrimonio al de la Humanidad en Xochimil	mientos de Participación Ve Cultural, Ecosistemas e co, Tláhuac y Milpa Alta y a	cinal en la Operación de las Infraestructura de la Zona a todo aquello que signifique
			
En caso de ser necesario destinar ongruencia con las actividades a ocumento idóneo, correspondiente ESTA FUE PAGADA COI scales de la persona física o moral	desarrollar descritas en el P en original y copia para su co N RECURSOS PÚBLICOS". Po	royecto, mismo que deber otejo, e inscripción de la ley or ningún motivo presentará	á ser comprobable con e yenda en la que se señale
1 Domostrar la cioque án de las aco	viones realizados por los integra	ntos dal mismo medianto la	comprobboión dol gasta ph
edio de recibos, notas, listas, fac	turas u otro documento los cu	uales deberán estar a nom	
nedio de recibos, notas, listas, fac ontener la levenda en la que se señ 	turas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con rec	uales deberán estar a nom cursos públicos"	bre del grupo de trabajo 'y Il neas de acción de acuerdo
Documentar mediante informe fina lo establecido en el Proyecto, que o Se compromete a continuar confeciones hasta su conclusión, por lo plyentarlo en lo que corresponda sin patrimonio aportado por las partes	eturas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con receival, y la memoria fotográfica el desdeberá ser entregado a "LA AU" ormado como grupo de trabajo que en caso de haber conflicto a afectar la unidad y relación algo y darle un uso adecuado y leficio	pales deberán estar a nom cursos públicos"	bre del grupo de trabajo y líneas de acción de acuerdo ón y en su caso validación cución de las actividades y los integrantes deberán de "D", así mismo, a conservar
Demostrar la ejecución de las accionedio de recibos, notas, listas, faciontener la leyenda en la que se seño de la la la leyenda en la que se seño de la	eturas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con receival, y la memoria fotográfica el desdeberá ser entregado a "LA AU" ormado como grupo de trabajo que en caso de haber conflicto a afectar la unidad y relación algo y darle un uso adecuado y leficio	pales deberán estar a nom cursos públicos"	bre del grupo de trabajo y líneas de acción de acuerdo ón y en su caso validación cución de las actividades y los integrantes deberán de "D", así mismo, a conservar
Documentar mediante informe fina lo establecido en el Proyecto, que o Se compromete a continuar confeciones hasta su conclusión, por lo polventarlo en lo que corresponda sin patrimonio aportado por las partes	eturas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con recental; y la memoria fotográfica el desdeberá ser entregado a "LA AU" ormado como grupo de trabajo que en caso de haber conflicto a afectar la unidad y relación algo y darle un uso adecuado y efficio de sus integrantes. actividades y acciones "EL GR acciones objeto del presente In estarán bajo su responsabilidado asignado única y exclusivamento. Los bienes que sean adque	cursos públicos"	bre del grupo de trabajo y líneas de acción de acuerdo ón y en su caso validación cución de las actividades y los integrantes deberán de D", así mismo, a conservar adquieran para el desarrollo el único responsable directo uisición de insumos para la le elegir a sus proveedores, las actividades y acciones do por "LA AUTORIDAD",
sedio de recibos, notas, listas, facontener la levenda en la que se señontener la levenda en la proyecto, que de la compressión de la continuar confecciones hasta su conclusión, por lo oliventarlo en lo que corresponda sin patrimonio aportado dor las partes e las actividades y acciones, en ber el la ejecución de las actividades y alización de las mismas, las cuales or lo que deberá ejercer el recursor malizadas en el presente instrumente de la ser comprados a nombre de	eturas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con recental; y la memoria fotográfica el desdeberá ser entregado a "LA AU" ormado como grupo de trabajo que en caso de haber conflicto a afectar la unidad y relación algo y darle un uso adecuado y leficio de sus integrantes. actividades y acciones "EL GR acciones objeto del presente In estarán bajo su responsabilidado asignado única y exclusivamento. Los bienes que sean adque "EL GRUPO DE TRABAJO" y	cursos públicos"	bre del grupo de trabajo y líneas de acción de acuerdo ón y en su caso validación cución de las actividades y los integrantes deberán de D", así mismo, a conservar adquieran para el desarrollo el único responsable directo uisición de insumos para la le elegir a sus proveedores, las actividades y acciones do por "LA AUTORIDAD",
Documentar mediante informe fina lo establecido en el Proyecto, que de Se compromete a continuar confeciones hasta su conclusión, por lo oliventarlo en lo que corresponda sin patrimonio aportado dor las partes e las actividades y acciones, en ber el la ejecución de las actividades y alización de las mismas, las cuales or lo que deberá ejercer el recursormalizadas en el presente instrume	eturas u otro documento los cuale: "éste fue pagado con recental; y la memoria fotográfica el desdeberá ser entregado a "LA AU" ormado como grupo de trabajo que en caso de haber conflicto a afectar la unidad y relación algo y darle un uso adecuado y leficio de sus integrantes. actividades y acciones "EL GR acciones objeto del presente In estarán bajo su responsabilidado asignado única y exclusivamento. Los bienes que sean adque "EL GRUPO DE TRABAJO" y	cursos públicos"	bre del grupo de trabajo y líneas de acción de acuerdo ón y en su caso validación cución de las actividades y los integrantes deberán de D", así mismo, a conservar adquieran para el desarrollo el único responsable directo uisición de insumos para la le elegir a sus proveedores, las actividades y acciones do por "LA AUTORIDAD",

Avenida Año de Juárez núm 1900, Col. Quinno Mendoza, San Los Tilexialtamaico, Delegación X oshimiko de la Ciudad de México, C.P. 16610 azp di gob mx / contacto_azp@dl gob.mx



b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas	en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto
) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma	a algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien
reserite	
NOVENA En caso de incumplimiento de parte de "EL GRU ecibidos.	JPO DE TRABAJO" se le solicitará el reintegro de los recurso
DECIMAEl presente convenio de colaboración entrará en conclusión de las actividades o bien hasta el día 31 de dicien	vigor a partir del día de su firma y estará vigente a la fecha d mbre del año en curso
presente Instrumento, "EL GRUPO DE TRABAJO" debe	ejecución de actividades y acciones que altere el Objeto de rá solicitar a "LA AUTORIDAD" su aprobación por escritora previa a su ejecución. En caso de ser procedente, "LA que corresponda al Instrumento principal
creará una subordinación de carácter laboral de ninguna es operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. E	cciones de "EL GRUPO DE TRABAJO" en ningún moment specie con "LA AUTORIDAD", por lo que en este sentido, in Este Convenio no obliga a la "LA AUTORIDAD" a genera actividades objeto del presente convenio ni posterior al términ E TRABAJO" libera a "LA AUTORIDAD" de cualquier relació
DÉCIMA TERCERA En caso de suscitarse algún conflicto, PARTES" lo resolverán de común acuerdo y, en caso de lurisdicción de los Tribunales del Fuero Común en la Ciudad	controversia y/o incumplimiento del presente Convenio, "LA persistir dicha controversia, se someterán expresamente a la de México
eído el contenido del presente instrumento y debidamente e	enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firma
por triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final on triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final on triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final on triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final on triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final o	en esta última, para todos los efectos legales a que naya luga
por triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final e el día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	en esta última, para todos los efectos legales a que naya luga
el día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	en esta última, para todos los efectos legales a que riaya luga
el día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	en esta última, para todos los efectos legales a que riaya luga
POR "LA AUTORIDAD" ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO	POR "EL GRUPO DE TRABAJO" C. JOSE ENRIQUE RUIZ VALLE

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Avenida Ario de Juárez núm 1900, Col Quirino Mendoza, San Luis Tlaxiafternalco, Delegación Zochimico de la Ciudad de México, C.P. 16610 asp di gob mx / contacto_asp@di gob.mx





C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONALY DESARROLLO TERRITORIAL C. TEOFILO ALVARADO GONZALEZ TESORERO



C. FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ
VOÇAL 1



C. EDUARDO PEREZ JIMENEZ VOCAL 2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD ENL XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA Y EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO APANTLEROS, EL DÍA 19 DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco. Tláhuac y Milpa Alta

Avenida Arlo de Judrez núm 1900, Col Quirino Mendoza, San Luis Tlaxiallismalco, Delegación Xochimico de la Giuded de México, C.P. 16610 azp dl gob mx / contacto_azp@dl.gob.mx